

Courier de Londres du mardi 19 Janvier 1802.  
Vol. 51 n. 6.

Bulletin de Paris.

Leg 57-28

36-34

De la oposición hecha à las  
leyes propuestas p.<sup>r</sup> Buonaparte.

A los amantes de la patria, y los buenos ciudadanos, <sup>no le dis</sup> ~~quiero~~ <sup>g.</sup>  
haya lo <sup>g.</sup> se llama oposición en los cuerpos <sup>g.</sup> tienen parte  
en la legislación: p.<sup>o</sup> quieren <sup>g.</sup> que una oposición sea decente,  
racional, discreta, bien intencionada y oportuna. Toda opo-  
sición ignorante, intempestiva, violenta injuriosa es un ultraje  
se <sup>contra</sup> para la nación y un riesgo p.<sup>o</sup> la causa pública.

Y en <sup>g.</sup> puede consistir ~~Y en <sup>g.</sup> consistir~~ <sup>g.</sup> la oposición sea decente  
racional y oportuna? El hombre no es naturalmente virtuoso  
en llamar decente <sup>no</sup> a <sup>todo un mal</sup> la oposición <sup>g.</sup> ~~cuando~~ <sup>mere</sup> cumplimientos?  
¿No ha rehusado siempre el título de racional à toda opini-  
on contraria à la suya? ¿No estará siempre dispuesto à  
mirar como importuna y mal intencionada ~~todo~~ <sup>algun</sup> idea  
que se confronte con sus intenciones?

Sobre estas preguntas el hombre se juicio debe en-  
trar en guerra conmigo mismo; y <sup>he</sup> ~~yo~~ <sup>estando</sup> aquí las respuestas <sup>g.</sup> pue-  
de dar en mi dictamen.

En efecto puedo enganarme sobre la naturaleza de qual-  
quiera oposición por lo mismo <sup>g.</sup> soy afecto al Gobierno à <sup>g.</sup> contradicción.

Confieso q. me es difícil ser imparcial entre mi afecto y opinio-  
nes contrarias y los afectos y opiniones contrarias. Pero tambien  
es cierto q. <sup>el tiempo debe formar mi juicio</sup> ~~debe juzgar~~ p.<sup>r</sup> las reglas generalm. <sup>recomendar</sup> ~~recomendar~~ <sup>para</sup>  
la estimacion de las cosas, y no p.<sup>r</sup> las impresiones y. me hagan  
los actos de la opinion.

Desde luego juzgare bien intencionada la  
opinion q. la vea compuesta de verdaderos Ciudadanos, <sup>franceses</sup> de prospera  
vida, de hombres honrados, cuya existencia <sup>es unida a la felicidad del Estado</sup> ~~es unida a la felicidad del Estado~~

Juzgare q. la opinion es decente si impugnan-  
do las obras respeta las personas, si hace justicia a las intencio-  
nes desaprobando las cosas; si <sup>acompana</sup> ~~tiene~~ el calor de su critica  
a la importancia de los objetos. Pero la rendire p.<sup>r</sup> indecente si  
abusa de las palabras p.<sup>r</sup> denunciar las cosas, si se agarran de defectos  
fivolas p.<sup>r</sup> refutar establecim. importantes; si <sup>acompana</sup> ~~impugnan~~ las intencio-  
nes quando no halla q. <sup>contradecir</sup> ~~impugnar~~ en las cosas ni en las palabras;  
si en las disputas busca las personas, y las hiera malignam. En  
fin juzgare indecente la opinion q. disputa con encono leyes solici-  
tadas de mucho tiempo p.<sup>r</sup> el interes publico; sin <sup>miramientos</sup> ~~consideracion~~ al  
zelo del Abate anciano q. ha consagrado a su composicion los ultimos  
tributos de sus largas vigiliass, ni al zelo aun mas admirable del  
Santo mozo q. se sacrifica p.<sup>r</sup> el honor de su pais a toda clase  
de trabajos. Juzgare q. la opinion es razonable quando lo q. lo



las mismas especies y refiriéndose hacia el fanatismo y del exere  
sincero quando en su tachygrapho, como los del Consejo de estado  
me muestran oradores discutiendo y no oradores perorando, ora-  
dores hablando y no leyendo discursos preparados.

No exere en la ciencia ni sinceridad en  
los oradores ni aun en su conciencia, quando los vea asaltar  
la tribuna con el quaderno en la mano, y desliarse  
sin hacerle cargo del estado en g. hallarla <sup>confusiones</sup> ~~del~~ punto a  
g. esta reducida la discusión: sin cuidar de responder a la obje-  
ción g. acaba de hacerle y g. los habian previsto, empeñado en  
refusar p. la decimas vez la objeción g. no se ha hecho. So-  
pecharé su sinceridad, su ciencia o su juicio quando vea g.  
no se atreven a aventurar una frase de improviso; y g. se ale-  
jan del mundo natural. En toda discusión g. tiene por objeto  
la investigación franca y sencilla de la verdad.

Enfin reconocere la oposición oportuna por las cir-  
cunstancias en g. se establezca; si la constitucion es antigua  
y esta ya consolidada; si el gobierno <sup>no</sup> se ve agitado el partido  
interinos; si esta en plena paz con las potencias Externas,  
si el estado, ya floreciente no ha menester leyes regeneratri-  
ces; sobre todo si en los cuerpos mismos, donde se encabla la oposición,  
hay una mayoria constituida, organizada y afecta al gobierno.  
En semejante caso la oposición tambien situada, y es util, aun g.

no sea siempre directa: sirve p.<sup>a</sup> testificar la libertad publica, sirve  
de advertencia contra los abusos y las negligencias del poder;  
es el consuelo de los desgraciados, y el desafio de los delincuentes.

Pero si la constitucion del Estado es reciente, si  
no ha hecho todavia asiento, si los <sup>partidos</sup> mas comprimidos q.  
disgraciados estan en acecho p.<sup>a</sup> aprovecharse de qualq.<sup>a</sup> contrariedad;  
si las naciones extranjeras toman pretexto de ella p.<sup>a</sup> dudar de la  
consistencia del gobierno, y vacilar en negociaciones capitales; si  
escapa un momento q.<sup>a</sup> le da vida de ingratitude; si parece ha-  
ber experimentado a q.<sup>a</sup> el gobierno haya la paz p.<sup>a</sup> declararle la  
guerra: en fin sino existe una mayoria conservadora, o  
si esta se halla desarmada, dispersa, impotente: digo pues q.<sup>a</sup> la  
oposicion q.<sup>a</sup> se declara en estas circunstancias es perjudicial,  
destructiva, horrida y un verdadero crimen contra la nacion.

Causara tal vez extraneria q.<sup>a</sup> yo no autorize la  
oposicion sino <sup>al punto</sup> de una mayoria ligada en favor del gobierno:  
puedo presentar el exemplo de la Inglaterra: la mayor parte de  
los miembros de la oposicion estan en ella solo p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> hayan  
oposicion, en el dia q.<sup>a</sup> tiene mayoria la abandonarian.

De q.<sup>a</sup> sirve servir una oposicion q.<sup>a</sup> siempre pier-  
de a pleuro? Sirve de provocacion a la censura publica y  
no debe ser otra cosa. Si las leyes solo q.<sup>a</sup> se ejercita con  
de poca importancia, su aceptacion conviene mas, aunq.<sup>a</sup> sean  
malas

<sup>decautorización</sup>  
y la ~~diminución~~ <sup>decautorización</sup> de la autoridad del gobierno. Si las leyes  
propuestas son impertinentes y malas, la opinión pública,  
provocada por la oposición, se declarará, y el gobierno o su  
partido sabrán lo que tienen que temer de ella. La libertad  
pública no pide que la oposición tenga más poder, quan-  
to excediere de una medida sería en ruina del gobier-  
no y en provecho de la anarquía.

Tales son los principios por los que  
formo mi juicio sobre la oposición en todos tiempos  
y países, su exposición me dispensa de explicar mi  
recurso a la que ha manifestado en Francia desde  
la abertura del cuerpo legislativo.

de  
o,  
su  
ad  
uan  
er  
lei  
g.  
pe.  
mi  
de



